



MACUL es Más

13 AGO 2021

MACUL,

ORD. N° A 1028 /

ANT.: Artículo 17° de la Ley N° 18.883,  
Estatuto Administrativo para  
Funcionarios Municipales

MAT.: Informa sobre cargos vacantes.

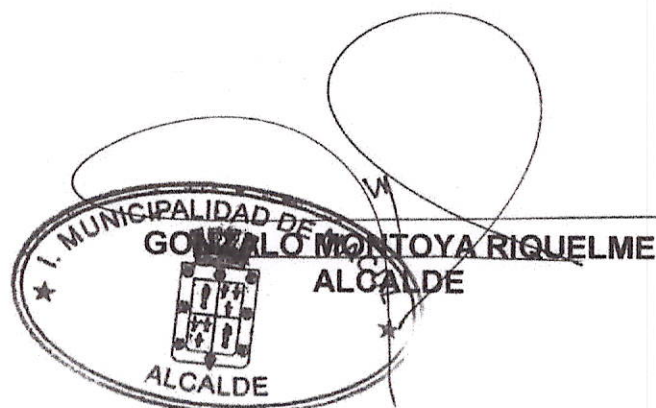
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA OFICINA DE PARTES
20 AGO 2021
RECEPCION: 1000/811
PASAR A:

DE : ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL

A : SEÑORES ALCALDES DE REGIÓN METROPOLITANA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, informo a ustedes, que este Municipio realizará un llamada a Concurso Público, para proveer vacantes en la Planta Municipal, cuya publicación se efectuará con fecha **17 de agosto de 2021**, en un Diario de mayor Circulación de la Región Metropolitana y en la página Web de la Municipalidad de Macul, [www.munimacul.cl](http://www.munimacul.cl)

Saluda atentamente a ustedes;



A/SM/EBS/CVCH/RAM/jma

**DISTRIBUCION:**

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES

## BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02 AÑO 2021

La Municipalidad de Macul llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal:

N° DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	DIRECTIVO	5°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE <b>ADMINISTRADOR PUBLICO, CONTADOR AUDITOR O INGENIERO COMERCIAL.</b>
1	PROFESIONAL	10°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE <b>ARQUITECTO.</b>
2	JEFATURAS	11°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, 8 SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, O TÍTULO TÉCNICO QUE CUMPLA REQUISITOS FIJADOS PARA LA PLANTA DE TÉCNICOS.
1	TECNICO	16°	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE. DE <b>TECNICO EN PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL.</b>
2	TECNICO	17°	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE.
4	ADMINISTRATIVO	17°	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
4	AUXILIAR	17°	HABER APROBADO LA EDUCACIÓN BÁSICA O ENCONTRARSE EN POSESIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES
7	AUXILIAR	18°	HABER APROBADO LA EDUCACIÓN BÁSICA O ENCONTRARSE EN POSESIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES